



**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL**  
**Subdirección De Transporte Aéreo y Asuntos Internacionales**  
*Gerencia de Transporte Aéreo y Regulación Aerocomercial*

---

**MEMORANDUM CONFIDENCIAL**

**DE ENTENDIMIENTO RELACIONADO AL ACUERDO AÉREO  
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**Y**

**EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SENEGAL**

En el marco del Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo entre la República del Paraguay y la República de Senegal firmado en este día 19 de septiembre en Dakar; los dos Estados, con el propósito de promover el desarrollo del transporte aéreo entre sus respectivos territorios invitan a sus empresas aéreas a mantener en la mayor brevedad reuniones encaminadas a:

- 1) Negociar tarifas económicas y atractivas (pasajes y carga) con el fin de permitir iniciar la explotación de los servicios convenidos sobre las rutas especificadas en el Anexo del Anexo.
- 2) Averiguar toda forma de cooperación posible, con el fin de negociar, entre ellas, los Acuerdos Comerciales y/o técnicos necesarios a la promoción de los servicios aéreos entre el Paraguay y el Senegal.

Suscrito en Dakar el 19 de septiembre de 1988.

Por el Gobierno de la  
República del Paraguay  
Gral. De Brig. Raul E. Calvet.  
Sub- Srio. Ministerio de Defensa

Por el Gobierno de la  
República de Senegal  
Alassanne Dially Ndiaye  
Ministerio de Equipament Nacion

\*\*\*\*\*